



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 348

FECHA	13 DE MARZO DE 2024
PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	JUAN RAMIREZ ROSAS
DEMANDADO	ORFY ROSAS ARRIGUI
RADICADO	865683184001-2023-00224-00

1. Revisado el expediente electrónico se avizora que se encuentra en firme el auto del 29 de febrero de 2024, por lo que en integrado correctamente el contradictorio, se procederá a fijar fecha para audiencia inicial.

De conformidad con el artículo 372 del CGP, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma en cita, **PARA EL 27 DE AGOSTO 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, atendiendo a la agenda del despacho.

A su vez, se le indica para que concurran a la audiencia en la que se llevará a cabo la audiencia inicial y las fases consiguientes a ésta. Además de que se practicará el interrogatorio oficioso. Las partes, deberán comparecer con sus correspondientes apoderados. Todos deben disponer del tiempo necesario para la evacuación de las etapas en la audiencia inicial. La inasistencia injustificada acarrea sanciones de ley. (Nral 3 y 4 art. 372 CGP)

Finalmente se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informa el link de conectividad, al cual podrán ingresar dando click sobre el mismo.

LINK CONECTIVIDAD AUDIENCIA
https://call.lifesizecloud.com/20977668

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

Datos: Ingeniero Jonny Benavides. Celular: 3113533211

2. Ahora atendiendo a que la demandada se encuentra emplazada y que ante ello no es posible intentar agotar la etapa conciliatoria, a efectos de dar celeridad al proceso conforme la fecha agendada decretara las siguientes pruebas:

Pruebas solicitadas por la parte demandante:

Documentales:

Todas aquellas referidas y aportadas en la demanda.

Testimoniales:

- OSORIO OLMEDO SUAREZ
- ELCIRA QUITIAN SUAREZ



El curador asignado no deprecó petición alguna en tal sentido.

Así las cosas, el día indicado se escucharán a dichos testigos, los que deberán ser citador por el apoderado del demandante.

En caso de requerir oficio citatorio deberá informarlo al juzgado con la antelación debida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772b889a0a7dd1c3a35877c924f345a5834a7710f223d96b299a477a00a651a8**

Documento generado en 13/03/2024 07:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>